



4. ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1. ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

CVE-2026-7821 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación presupuestaria 3.2026.15, en la modalidad de crédito extraordinario.*

El Pleno del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de septiembre de dos mil veintiséis, acordó la aprobación inicial del Expediente de modificación de créditos 3.2026.15, en la modalidad de crédito extraordinario.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Cabezón de la Sal, 2 de octubre de 2026.

El alcalde,

Víctor Manuel Reinoso Ortiz.

2026/7821

CVE-2026-7821